RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. PAT. 2021-00712.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 173 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:

- 1.- Exclúyase la pretensión cuarta de la demanda, relativa al "...pago de los perjuicios morales, psicológicos, económicos e indemnización..." (archivo N° 04 página 2), por resultar ajena a la naturaleza del presente asunto.
- 2.- Alléguese nuevamente el "INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ADN" (archivo N° 04 páginas 9 y 10), pues el aportado se encuentra entrecortado.
- 3.- Suprímase el hecho quinto de la demanda, pues no corresponde a un supuesto fáctico y adicionalmente, la solicitud allí contenida resulta improcedente, pues las actividades del despacho no pueden estar sujetas a la disponibilidad laboral del demandante.

Lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho; debiendo allegarse escrito de subsanación en un solo escrito como si fuera demanda, a efecto de no presentarse equivocaciones al momento de calificar nuevamente la misma.

NOTIFÍOUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1 bc 07c 04d 329d 3ef 40b 3d 3024b 38f 4a 90f c65c eaf 9ab 605f 6e 607a 4bf 4424738

Documento generado en 04/10/2021 03:58:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

 $\verb|https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica|\\$

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co